

DECRETO:

Art. 1.— El Mayor General Rafael Adriano Valdez Hilario, E.N., queda colocado en situación de retiro voluntario con pensión.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1579, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9526, del 15 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1579

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos.

ABOGADO:

José Ramón Fadul Fadul, Ramón Antonio Plácido Santana, Flavio Darío Espinal Jacobo, Eladio Suero Eugenio y Julio Mota Castellanos.

INGENIERO CIVIL:

Rafael Daniel Santana Rodríguez, César Augusto Juliao Pockels, Miriam Eufrosina de Jesús Jerez Aquino, Adalberto Postomino Soler Lazala, Petronio Pimentel Valera, Germán Luis Almonte Matías, José R. Castellanos Plá y Juan Luis Crisóstomo.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Juan Antonio Cartagena Conde, Leiko Hidaka Takahashi y Leonardo Miguel Bello Núñez.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Freddy Jesús Marius Mejía.

ARQUITECTO:

Giuseppe Di Vanna Di Vanna y Felix Manuel Zacarías Muñoz Peña.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Yenny Margarita Montilla Castillo.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Jacobo Valdez Albizu, Natividad Rosario Suardí y Julia R. Rivas Núñez.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1580, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9526, del 15 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1580

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;